EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Salud del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente contrato interadministrativo, con el HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, identificado con NIT No. 890704555-7 cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E, CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA" Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública, dada a conocer a través de la plataforma **SECOP II**:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta presentación y propuesta.	X	
Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E	X	
Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad	X	
Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.	X	
Decreto de nombramiento y acta de posesión	X	
Registro Único Tributario RUT - E.S.E.	X	
Certificado de habilitación de servicios	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal	X	
Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, con la respectiva planilla de aportes al sistema, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el certificado – Contador Publico	X	

En consecuencia, luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de índole jurídico, de aporte económico requerida en la invitación pública.

Ibagué, a los 15 SEP 2021

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud
Ordenador del Gasto

Revisó Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST
Poyectó Jorge Andrés Arcila Robledo – Abogado Contratista SST